



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 JUN. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.022/86

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas / solicita autorización para llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, de acuerdo al reglamento de concurso aprobado por la resolución N° 601-84; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo fue aprobado a su vez por el Ministerio de Educación y Justicia mediante la resolución N° 2.950 del 14 de Diciembre de 1984;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 48 del 3 de Junio en curso, aconseja la aprobación del pedido formulado por la dependencia recurrente;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 5 de Junio de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas a llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir los siguientes cargos de profesores regulares:

- Un (1) Profesor adjunto con dedicación exclusiva para QUIMICA INDUSTRIAL I.
- Un (1) Profesor adjunto con dedicación exclusiva para QUIMICA INORGANICA I.
- Un (1) Profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para QUIMICA BIOLOGICA.
- Un (1) Profesor adjunto con dedicación simple para CONDUCCION DEL APRENDIZAJE y METODOLOGIA (Disciplina Matemática).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura / motivo del concurso deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la resolución N° 149-85.

ARTICULO 3°.- Aconsejar a la Facultad de Ciencias Exactas tener en cuenta, para la fijación de plazos, que el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de profesores regulares, se encuentra en revisión, por lo que se considera que el período de inscripción comience una vez que se hayan aprobado las modificaciones del citado reglamento.

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento el pronto despacho del Reglamento de Concurso.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



*Del Espino*  
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

*Juan Carlos Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 330 - 86